



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
ADMINISTRACION MUNICIPAL

DECRETO N° 2345

CHIGUAYANTE, 04 DIC 2014

VISTOS : Estos antecedentes; la autorización del Alcalde de la Comuna con relación a otorgar la Comisión de Servicio al Concejal Sr. Carlos Edgardo Benedetti Reiman; para que participe en el Seminario "Fiscalización y Control Integral de la Gestión Municipal" a realizarse entre los días 08 y 13 de Diciembre del 2014, en Iquique, los Decretos Alcaldicios N° 2452 de fecha 16 de Diciembre de 2013, y N° 2578 de fecha 27 de Diciembre de 2013, que aprueba y pone en vigencia el presupuesto municipal para el año 2014; y teniendo presente las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1° Que en virtud de Decreto Alcaldicio N° 2327 de fecha 02 de Diciembre de 2014 se designó en comisión de servicio al Concejal don Carlos Benedetti Reiman, para participar en el seminario "Fiscalización y Control Integral de la Gestión Municipal" que se realizará entre los días 08 al 13 de Diciembre de 2014, en la ciudad de Iquique.

2° Que sin embargo entendiendo a la demanda de vuelo desde Iquique a Concepción, la Empresa aérea ha informado que no existe disponibilidad para programar el retorno para el día 13 de Diciembre de 2014, pero si para el día 14 de Diciembre del presente año, por lo que resulta conveniente postergar la fecha de regreso para el día 14 de Diciembre del año en curso.

DECRETO

1° Déjese sin efecto el Decreto N° 2327 del 02 de Diciembre de 2014.

2° En su lugar se dispone: Desígnese en Comisión de Servicio al Concejal Carlos Edgardo Benedetti Reiman; para que participe en Seminario "Fiscalización y Control Integral de la Gestión Municipal" a realizarse entre los días 08 y 14 de Diciembre de 2014, en la ciudad de Iquique, por no encontrar pasaje Aéreo día 13 de Diciembre del 2014, desde Iquique a Concepción después del término del seminario.

3° Gírese a través de la cuenta 114.03.08 "Fondos a rendir Concejales", el viático respectivo por la suma de \$463.117.- correspondiente al gasto de estadía. Asimismo deberá girarse cheque correspondiente a gastos de inscripción equivalente a \$350.000.- a nombre de Capacitación Gestión Global Limitada.

4° Posterior a la revisión de la respectiva rendición de gastos presentados, impútese cualquier gasto emanado de su uso a la cuenta 21.04.003 "Dietas Adjuntas Concejales y Comisiones", del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Concejal Sr. Carlos Benedetti Reiman
- Secretaría Municipal

JARV/LTS/madm.

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 04 DIC 2014 HORA 15:20  
PROCEDENCIA Alcaldía  
FIRMA VSJ